Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO, REDUCIENDO LA PENA AL REO NARCISO MENA HIJO

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 14 de marzo de 1886

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 27 de marzo de 1886

Decreto, reduciendo la pena á un reo

El Presidente de la República,

a sus habitantes

sabed:

El Soberano Congreso de la República de Nicaragua ha ordenado lo siguiente:

El Senado y la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua

Decretan:

Único: Se reduce a un año la pena de reclusión á que fue sentenciado el reo Narciso Mena hijo, por el delito de lesiones graves, ejecutadas en Ignio Espinoza.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados - Managua, marzo 13 de 1886 - **J. Miguel Osorno**, P. - **E. Córdoba**, S. - **Juan Lacayo**, S.

Al Poder Ejecutivo - Sala del Senado - Managua, Marzo 14 de 1886 - **Gabriel Lacayo**, P. - **A. H. Rivas**, S.- **P. Chamorro**, S.

Por tanto: ejecútese - Managua, 16 de Marzo de 1886. - **Ad. Cárdenas** - El Ministro de la Gobernación - **Teodoro Delgadillo**.

Observación: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

El Título de la norma es conforme la publicación de la Ley N°. 1081, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Derechos Humanos, aprobada el 08 de septiembre de 2021 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 21 de abril de 2022.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33722